

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8935

Aprobación definitiva del expediente número 21/2017 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2017 por crédito extraordinario (CE08/2017) y suplemento de créditos (SUP03/2017)

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 13 de julio de 2017, aprobó inicialmente el expediente número 21/2017 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2017 por crédito extraordinario (CE08/2017) y suplemento de créditos (SUP03/2017)

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 86, de día 15 de julio de 2017, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, des del día 17 de julio de 2017 hasta el día 4 de agosto de 2017, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE08/2017)

Aumento de ingresos por capítulo:

Cap. 4	304.767,56
Cap. 7	32.000,00
TOTAL	336.767,56

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 2	310.767,56
	Cap. 4	26.000,00
	TOTAL	336.767,56

SUPLEMENTO E CRÉDITOS (SUP03/2017)

Aumento de ingresos por capítulo:

Cap. 6	100.000,00
Cap.7	2.627.484,09
TOTAL	2.727.484,09





Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 2	127.484,09
	Cap. 6	300.323,51
	Cap. 7	777.339,95
	TOTAL	1.205.147,55

Remanente de Tesorería afectado	Cap. 8	1.522.336,54
	TOTAL	1.522.336,54

Total fuente de financiación p/suplemento de créditos		2.727.484,09
--	--	---------------------

Palma, 10 de agosto de 2017

El **secretario general**, por suplencia, por delegación del presidente
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)
Antonio Benlloch Ramada

